REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 0424 **CONCON,** 08 FEB 2023
/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. 67/2023 de fecha 17 de enero del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 107/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°218 de fecha 01 de febrero del año 2023.
16. Nómina de funcionarios.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo TONS, por el periodo desde el 11 al 24 de enero del año 2023, a doña **ELISET JOHANNA FIGUEROA ALLENDE,** C.I. [redacted], para reemplazar licencia médica de doña Patricia Fuentes, cumpliendo labores de TONS, en el CESFAM de Concón.

2. El **NOMBRAMIENTO,** es por **44 horas semanales**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.

[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE** (S)

DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado 07 FEB 2023	Revisado

MCD/avr.